Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

Las democracias modernas no pueden depender exclusivamente de un sistema jurídico garantista y de las demás instituciones que conforman un Estado de Derecho, por muy importante que todo esto pueda ser. Es fundamental que sus ciudadanas y ciudadanos respalden activamente sus instituciones y ejerzan sus derechos no sólo pasivamente, mediante su voto, sino activamente, participando en los debates públicos, informándose y exigiendo las responsabilidades a las que, en algún caso, haya lugar. El aumento de la diversidad y el pluralismo en nuestras sociedades han hecho aún más perentoria la necesidad de un acuerdo básico en cuáles son nuestros derechos y nuestras libertades, cuáles nuestras formas de gobierno y nuestras leyes. Ya no podemos dar por supuesto el consenso social en estas cuestiones. Los organismos internacionales, Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea han insistido en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

Todos los ciudadanos están llamados a esta labor de pedagogía democrática, pero son las escuelas, junto con los hogares, las que van a conformar la futura ciudadanía de nuestro país. Y los poderes públicos tienen que velar porque la educación común de todos nuestros estudiantes sea compatible con la extensión de los valores cívicos. Sería injusto no reconocer que los centros educativos españoles ya hace muchos años que han incorporado los valores democráticos a sus prácticas cotidianas. En la medida de sus posibilidades, las profesoras y los profesores se preocupan que, desde los primeros niveles del sistema escolar, las alumnas y los alumnos dejen atrás las prácticas discriminatorias, respeten la diferencia, utilicen el diálogo o cooperen entre sí.

Junto a los hábitos democráticos que se han ido adquiriendo en la formación escolar, cabe una asignatura que permita abordar tanto los contenidos básicos de una educación ciudadana, como la puesta en práctica de métodos y actividades que inicien a las alumnas y alumnos a la vida democrática. Éstos son los fines de la Educación para la Ciudadanía en el Tercer Ciclo de Primaria. Las profesoras y los profesores encargados de impartirla tendrán que evitar, por un lado, el relativismo del todo vale, que mina finalmente la convivencia democrática destruyendo los valores que la sostienen; y, por otro, la tentación del adoctrinamiento en aquellas ideas que, por muy legítimas que puedan ser, dependen de la educación de los padres y de las opciones futuras del propio niño.

Los objetivos y contenidos del área, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, parten de lo personal y del entorno más próximo: de la autonomía personal, la formación de la propia voluntad y la autoestima al reconocimiento de los otros como parte necesaria de nuestros proyectos de vida, con especial hincapié en la amistad. En ese juego entre la vida propia y el reconocimiento de los demás se articulan los conceptos de libertad y de responsabilidad. De lo personal e inmediato se pasa a la convivencia, la participación y la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establecen la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, así como los derechos y la responsabilidad del individuo ante sí mismo y ante los demás. Por tanto, el recorrido propuesto va del individuo a la sociedad.

Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada. El bloque 1*, Individuos y relaciones interpersonales y sociales,* trata los aspectos personales: el alumnado debe aprender que su autonomía como individuo no se basa en la asunción acrítica del propio deseo, sino que debe ir forjando una voluntad que ayude a dar forma a un proyecto personal de vida. La autoestima sólo puede ser el resultado de esa lucha entre las tendencias contradictorias de los deseos y la acción finalmente asumida por el ejercicio de la voluntad. Se propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas. En este contexto se mueve la vida de los seres humanos, y sólo ahí cabe plantear la relación entre libertad y responsabilidad.

El bloque 2, *La vida en comunidad,* trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad), del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Desde el reconocimiento de la pluralidad del propio entorno cabe asumir el pluralismo valorativo que caracteriza a las sociedades democráticas.

Finalmente, el bloque 3, *Vivir en sociedad,* propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución y el Estatuto de

PROYECTO PROVISIONAL

Autonomía de la Comunitat Valenciana, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Especialmente en este contexto donde cabe desarrollar hábitos cívicos en aquellos espacios que son de todos y ante aquellos problemas que nos afectan a todos. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de estas alumnas y alumnos, es el caso de la protección civil, la seguridad y la defensa nacional. Pero el curso estaría incompleto si las alumnas y alumnos no trascendiesen el ámbito nacional. Es necesario insistir en la igual dignidad de todas las personas. Enseñar las nociones básicas de los derechos humanos con el fin de que, en primer lugar, se eduquen en el rechazo a la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; y, en segundo lugar, que entiendan que el rechazo a la discriminación exige la igualdad de derechos en el mundo laboral y social.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar la *competencia social y ciudadana.* El área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades y virtudes cívicas para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de las alumnas y los alumnos como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y el afán de superación, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las virtudes cívicas necesarias para una sociedad democrática.

Asimismo, el área contribuye a adquirir el conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a valorar positivamente la conquista de los derechos humanos y a rechazar los conflictos entre los grupos humanos y las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos y virtudes cívicas adecuadas a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para *aprender a aprender* se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las virtudes y habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de *autonomía e iniciativa personal*, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y sus posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de las alumnas y de los alumnos para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas.

A la competencia en *comunicación lingüística* se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

Objetivos

1. Desarrollar el autoconocimiento y el afán de superación.

2. Desarrollar la autoestima y la afectividad en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.

DOCUMENTO PROVISIONAL

3. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia, en lo que tengan de enriquecedor.

4. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

5. Identificar y rechazar situaciones de quiebra de la convivencia, de injusticia y de discriminación.

6. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.

7. Reconocer algunos de los derechos humanos recogidos en las declaraciones universales, así como los derechos y libertades que recogen la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

8. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del municipio, de la Comunitat Valenciana y del Estado. Identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

9. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación, especialmente aquellas que tienen que ver con la seguridad.

Contenidos

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

- Autonomía, voluntad y autoestima.
- Reconocimiento de las otras y los otros como base de la convivencia. La amistad
- Libertad y responsabilidad.

Bloque 2. La vida en comunidad

- La convivencia en la familia, el colegio, el barrio, la localidad.
- Convivencia, diálogo y conflicto.
- El derecho y el deber de participar. Los cauces de participación.
- El pluralismo y los valores cívicos en la sociedad democrática.

Bloque 3. Vivir en sociedad

- La vida en sociedad. Necesidad de las normas para convivir. Los principios de convivencia en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.
- Derechos y libertades en la Constitución. Los derechos de las valencianas y valencianos en el Estatuto de Autonomía.
- El papel de los Ayuntamientos, de las Comunidades Autónomas y del Estado en la organización política española.
- Servicios públicos y bienes comunes. La contribución de los ciudadanos a través de los impuestos.
- Hábitos cívicos. Los espacios públicos, la protección civil y el medio ambiente. La defensa nacional como un compromiso ciudadano.
- La idea de dignidad humana. Derechos humanos y Derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. La universalidad de los Derechos humanos.
- La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La igualdad de derechos en el mundo laboral y social.
- Seguridad vial. Las principales señales de tráfico. Normas de comportamiento de los ciudadanos.

Criterios de evaluación

1. Mostrar un adecuado nivel de conocimiento de los propios límites y virtudes.

2. Identificar y respetar las diferencias y características de los demás.

3. Asumir responsablemente las consecuencias de las acciones personales.

DOCUMENTO PROVISIONAL

4. Argumentar y defender las propias opiniones.

5. Escuchar y respetar críticamente las opiniones de los demás.

6. Aceptar y practicar las normas de convivencia.

7. Participar en la toma de decisiones del grupo.

8. Utilizar el diálogo para favorecer los acuerdos.

9. Asumir obligaciones y responsabilidades.

10. Conocer el papel de los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Estado en el ordenamiento político español.

11. Conocer y valorar los derechos reconocidos en las Declaraciones Internacionales, en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

12. Conocer el significado e importancia de las principales señales de tráfico y reconocer las normas básicas de seguridad vial.

DOCUMENTO PROVISIONAL